



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

19

09

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8194/23**

NOMBRE: BLOQUE: PARES VGG

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; solicitando al Sup. Gob. de Santa Fe
revea el aumento de los servicios de autopartes de pasajeros sujetos al régimen
de las Leyes N° 2449 y N° 2499.

AUTOR/ES: BERNAL

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

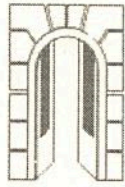
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura R. García
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

El Decreto N° 233/23 del Poder Ejecutivo provincial (establecimiento del nuevo cuadro tarifario para el servicio de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial reglado por las Leyes N° 2.449 y 2.499).

El Decreto N° 1284/23

CONSIDERANDO

Que este cuerpo legislativo aprobó la Resolución N° 2343/2023 solicitando al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que, a través del organismo que corresponda, publique el estudio de costos realizado por las áreas técnicas de la Secretaría de Transporte que se menciona en el Decreto N° 0233 de fecha 15 de febrero del 2023, decreto mediante el cual se establece el nuevo cuadro tarifario para el servicio de autotransporte interurbano de pasajeros.

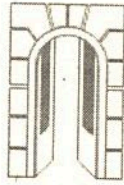
Que en el artículo 4° de la mencionada Resolución se solicita "a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe, encomiende a personal técnico de la repartición asistir a una reunión informativa en este Concejo a los fines de precisar datos referidos a la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros y al cálculo del boleto interurbano derivado de los distintos costos y variables empleadas para su fijación."

Que el lunes 18 de septiembre se implementó un nuevo aumento en la tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros implementado por el Decreto Provincial N° 1284 del pasado 23 de junio, firmado por el gobernador Omar Perotti y el Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología, Daniel Costamagna.

Que con el aumento implementado los costos ascienden a \$184,608 (antes \$153,84) para Líneas Interurbanas e Interjurisdiccionales de Pasajeros.

Que tras la devaluación del 22% del tipo de cambio instrumentada por el gobierno nacional, el pasado 14 de agosto, el ejecutivo provincial no otorgó el bono compensatorio establecido a nivel nacional de \$60.000 para las y los trabajadores del sector público de todo el territorio provincial ni ofreció otros beneficios a asalariados, tanto del sector público como privado, que permitiesen atenuar el impacto inflacionario en la economía de miles de santafesinos.

Que, en tal sentido, un nuevo aumento en la tarifa del Transporte Público es un serio agravante de las condiciones de vida de la población trabajadora.



CONCEJO
DELIBERANTE



Por todo lo precedente solicito a mis pares que acompañen el siguiente proyecto con su voto afirmativo.

RESOLUCION

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que revea a la mayor brevedad posible el aumento de los servicios de autotransporte de pasajeros sujetos al régimen de las Leyes N° 2449 y N° 2499 establecido en el Decreto Provincial N° 1284 de fecha 23 de junio de 2023 o que, en su defecto, arbitre a través de los organismos correspondientes medidas que permitan asumir por parte del estado provincial el incremento producido en la tarifa del Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros que deriva del mencionado decreto.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese.

Dado en sala del bloque Pares VGG a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Abuel S... se

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
19.09.2023	
LAURA	
Anotado por	
Archivado por	

[Handwritten signature]

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
N° 11-10000000000000000000